

ACTA N°_{21.2.1.1}-486

VIERNES 24 DE ABRIL DE 2015
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE : H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ.
PRESIDENTE (E) : H.C. JUAN CARLOS OLAYA CIRO.

SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATON CURREA.

RELATORIA-TRANSCRIPCIÓN 1 : DRA. NHORA ELENA CÁRDENAS SANDOVAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
(RELATORA)

TRANSCRIPCIÓN 2 : SRA. LYDA DELGADO HERNANDEZ

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1-486

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 10:00 a.m. inicia la Plenaria
FECHA : Viernes 24 de ABRIL de 2015
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTA : H.C. MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA
RELATORA : Dra. NORHA ELENA CARDENAS SANDOVAL

PRESIDENTA: Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL SECRETARIO: Llamada a lista Sesión Plenaria Ordinaria, día martes 24 de ABRIL, siendo las 10:00 de la mañana.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(P)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(P)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(P)	MOSQUERA, HARVY	(P)
BARRERAS CORTÉS, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(P)
ECHVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(P)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(P)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(P)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(P)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(P)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(P)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(P)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(P)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(P)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(P)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(P)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(P)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(P)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(A)		

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Señora Presidenta hay quórum Decisorio.

A continuación entonaremos las notas del Himno Nacional y el Himno a Santiago de Cali.

(SE ESCUCHA EL HIMNO DE COLOMBIA Y EL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

LA PRESIDENTA: Señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

EL SECRETARIO: **ORDEN DEL DÍA**
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
VIERNES 24 DE ABRIL DE 2015

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
2. CONDECORACION AL LICEO DEPARTAMENTAL EN SUS 70 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD CALEÑA Y A LA INSTITUCION EDUCATIVA VILLACOLOMBIA EN SUS 13 AÑOS, SEGÚN **PROPOSICIÓN No.031** PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA.
3. ESTUDIO DE LA SEGUNDA PONENCIA DEL **PROYECTO DE ACUERDO No.096** "POR MEDIO DEL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCES VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCION EDUCATIVA POTRERO GRANDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". HONORABLE CONCEJAL PONENTE JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO.
4. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

-Señora Presidenta ha sido leído el Orden del Día-

LA PRESIDENTA: En consideración el Orden del Día leído..., se abre la discusión..., anuncio que va a cerrarse..., queda cerrada ¿Lo aprueban?
(EL H.C. APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

EI SECRETARIO: Ha sido aprobado el Orden del Día, Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *Segundo (2º)*

*CONDECORACION AL LICEO DEPARTAMENTAL EN SUS 70 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD CALEÑA Y A LA INSTITUCION EDUCATIVA VILLACOLOMBIA EN SUS 13 AÑOS, SEGÚN **PROPOSICIÓN No.031** PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA.*

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el Dr. JAIVER DUVÁN GUERRERO LENIS, Jefe de Comunicaciones y Relaciones Corporativas del Concejo Municipal.

EL JEFE DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL – Dr. JAIVER DUVÁN GUERRERO LENIS: Se permite dar lectura a la Resolución.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE LA RESOLUCIÓN LEÍDA POR EL Dr. JAIVER DUVÁN GUERRERO.

Resolución No. 21.2.22 -238- 2015

“Por medio de la cual se otorga la medalla Santiago de Cali en el grado Cruz de Bronce a la Institución Educativa Villa Colombia al cumplir 13 años”

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales en especial las que le confiere las leyes 136 de 1994, la Ley 1551 del año 2012; los Acuerdos Municipales 220 del año 2007, el 349 del año 2013 y la Resolución 583 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Santiago de Cali debe hacer reconocimiento público a aquellas personas, instituciones y empresas que por su trayectoria, dedicación, y trabajo social y educativo merecen ser destacados por el aporte al desarrollo de la ciudad-región y deben ser considerados como ejemplo ante la sociedad.

*Que la **Institución Educativa Villa Colombia** se funda en el municipio de Santiago de Cali el 3 de septiembre del año 2002 a través de la Resolución No. 1699 que fusiona los establecimientos Instituto Politécnico Municipal de Cali Sede Villa Colombia, Liceo Parque Infantil, Centro Docente Santísima Trinidad y el Centro Docente República de Colombia.*

*Que la **Institución Educativa Villa Colombia** que hace parte de la innovación educativa que oferta el Municipio a niños, niñas y adolescentes promoviendo la formación de valores.*

*Que la **Institución Educativa Villa Colombia** consolida su proyecto pedagógico a partir del trienio 2006-2008 a través del desarrollo de habilidades para la vida, dejando ver al país*

y al departamento del Valle del Cauca el potencial de los egresados a través de la calificación nivel Alto en Pruebas de Estado y nivel Superior para los trienios 2009-2011 y 2012-2014.

Que en el año 2014 la **Institución Educativa Villa Colombia** recibe la Certificación en Gestión de Calidad a través de la firma Bureau Veritas y académicamente alcanza el puesto No. 12 a nivel nacional, el puesto No. 2 a nivel del Departamento del Valle del Cauca y el puesto No. 1 a nivel del Municipio según el Índice Sintético de Calidad Educativa expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que durante seis años consecutivos (período 2006-2014) la **Institución Educativa Villa Colombia** mantiene la calificación Muy Superior en las pruebas Saber realizadas a los estudiantes de Grado 11 y supera los promedios nacionales y municipales en las pruebas Saber para los Grados 0, 5º y 9º.

Que el Concejo de Santiago de Cali aprobó en sesión plenaria del día 7 de abril del año 2015 la Proposición No. 031 presentada por la Concejala Audry María Toro Echavarría, para destacar 13 años de creación de la **Institución Educativa Villa Colombia**, así como los logros alcanzados a nivel de docentes, administrativos, académicos, y en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: Hacer entrega de la medalla Santiago de Cali en el Grado Cruz de Bronce a la **Institución Educativa Villa Colombia** al cumplir 13 años de labores académicas, tiempo en el cual alcanza los mayores reconocimientos de orden nacional, departamental y municipal en Pruebas Saber privilegiándose como uno de los primeros establecimientos estatales calificados por el Índice Sintético de Calidad Educativa del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo Segundo: La Señora Presidenta del Concejo de Santiago de Cali o su Delegada la Concejala proponente Audry María Toro Echavarría hace entrega de la condecoración y el pergamino en Nota de Estilo a la Señora Rectora Licenciada y a la Bandera de la Institución en caso que ésta existiera.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de Abril del año 2015

MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ
Presidenta

JUAN CARLOS OLAYA CIRO
Primer Vicepresidente

NORALBA GARCÍA MORENO
Segunda Vicepresidente

HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General

Ha sido leída la Resolución Sra. Presidenta.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE HACE ENTREGA DE LA MENCIONADA CONDECORACIÓN AL Dr. FREDY ORLANDO OCHOA COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA RECTORA, DADO QUE ÉSTA SE ENCUENTRA INCAPACITADA.

LA PRESIDENTA: Dr. JAIVER DUVÁN GUERRERO LENIS, favor dar lectura a la siguiente Resolución.

EL JEFE DE COMUNICACIONES Y RELACIONES CORPORATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL – Dr. JAIVER DUVÁN GUERRERO LENIS: Se permite dar lectura a la Resolución.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN LAS RESOLUCIONES LEÍDAS POR EL Dr. JAIVER DUVÁN GUERRERO.

Resolución No. 21.2.22 -233- 2015

“Por medio de la cual se otorga la medalla Santiago de Cali en el grado Cruz de Oro a la Institución Educativa Liceo Departamental al cumplir 70 años de existencia”

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales en especial las que le confiere las leyes 136 de 1994, y 1551 del año 2012; los Acuerdos Municipales 220 del año 2007, el 349 del año 2013 y la Resolución 583 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Santiago de Cali debe hacer reconocimiento público a aquellas personas, instituciones y empresas que por su trayectoria, dedicación, trabajo social y educativo merecen ser destacados por el aporte al desarrollo de la ciudad-región y deben ser considerados como ejemplo ante la sociedad.

*Que la **Institución Educativa Liceo Departamental** nace en el municipio de Santiago de Cali como establecimiento anexo a la Universidad del Valle en el año de 1945, convirtiéndose para el año de 1953 en Liceo Femenino de Bachillerato y un año después cambia a Liceo Departamental Femenino, siendo nacionalizado a través de la Ley 45 del año 1975.*

*Que la **Institución Educativa Liceo Departamental** se fusiona en el año 2003 con las Escuelas La Gran Colombia y La Presentación, pero solo hasta el año 2004 recibe oficialmente el nombre de Institución Educativa Liceo Departamental a través de la Resolución No. 2918 del año 2004 expedida por la Secretaria de Educación de Santiago de Cali, ampliando su cobertura al implementar la modalidad de institución educativa mixta.*

*Que la **Institución Educativa Liceo Departamental** cumple por estos días 70 años de existencia, contribuyendo a la formación de mujeres y hombres que han trascendido en su actuar diario, constituyéndose en ejemplo de liderazgo y superación para las nuevas generaciones de caleños y vallecaucanos que allí se educan en su niñez y adolescencia.*

*Que la **Institución Educativa Liceo Departamental** cuenta con más de 2.664 estudiantes distribuidos en los grados de Preescolar, hasta el Grado 11; ofrece Bachillerato Académico, Técnico-Deportivo en Recreación y Deportes, además de contar con estrategias para potencializar las habilidades comunicativas, artísticas, y en Ciencias para los estudiantes.*

*Que la **Institución Educativa Liceo Departamental** es reconocida a nivel nacional e internacional por el programa de atención a población con talentos y capacidades excepcionales y en el nivel sobresaliente de sus estudiantes en las áreas de Sociales, Inglés y Matemáticas del Programa Supérate del Ministerio de Educación, además de obtener el reconocimiento a nivel Muy Superior en las Pruebas Saber en el año 2003.*

*Que para el año 2013 la **Institución Educativa Liceo Departamental** recibe el premio a las mejores instituciones educativas de Hispanoamérica que otorga la Organización Continental de Excelencia Educativa Orcoedec, destacando su liderazgo, desarrollo y bienestar.*

*Que el Concejo de Santiago de Cali aprobó en sesión plenaria del 9 de abril de 2015 la Proposición presentada por la Concejala Audry María Toro Echavarría, para destacar 70 años de creación de la **institución Educativa Liceo Departamental**, y en consecuencia,*

RESUELVE:

***Artículo Primero:** Hacer entrega de la medalla Santiago de Cali en el Grado Cruz de Oro a la **Institución Educativa Liceo Departamental** al cumplir 70 años de existencia fomentando la educación pública como herramienta para la proyección de nuevos modelos de desarrollo social y humano, contribuyendo a la construcción de una sociedad equilibrada en lo académico y en valores que se ven reflejados en las 63 promociones de egresados hoy convertidos en profesionales especializados que sirven a la nación y al mundo.*

***Artículo Segundo:** La Señora Presidenta del Concejo de Santiago de Cali o su Delegada la Concejala proponente Audry María Toro Echavarría hace entrega de la condecoración y el pergamino en Nota de Estilo a la Bandera de la Institución Educativa con participación de la Señora Rectora Licenciada Luz Adriana Giraldo Sánchez en ceremonia del Concejo.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de Abril del año 2015

MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ
Presidenta

JUAN CARLOS OLAYA CIRO
Primer Vicepresidente

NORALBA GARCÍA MORENO
Segundo Vicepresidente

HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General

Ha sido leída la Resolución Sra. Presidenta.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE HACE ENTREGA DE LA MENCIONADA CONDECORACIÓN A LA LICENCIADA LUZ ADRIANA GIRALDO RECTORA DEL LICEO DEPARTAMENTAL.

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra la HC AUDRY MARÍA TORO.

H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA: Se dirigió a los representantes de las instituciones condecoradas y a los asistentes.

La H.C. exaltó a la institución Educativa Liceo Departamental en sus 70 años de existencia y trayectoria. Destacó además su liderazgo como la única institución educativa en Colombia en ganar el premio a las mejores instituciones educativas hispanoamericanas que otorga la Organización Continental de Excelencia Educativa ORCODE. Alabó la labor del Concejo Municipal por otorgar este gran reconocimiento tanto a rectores, coordinadores, docentes y estudiantes del Liceo Departamental en todo este tiempo.

Igualmente se refirió a la Institución Educativa Villa Colombia, como una de las más reconocidas instituciones a pesar de su poco tiempo de fundada. Resaltó como su gran fortaleza la innovación educativa y la promoción y fortalecimiento de valores, su puesto No. 12 a nivel nacional, 2º a nivel departamental y 1º a nivel municipal, logrando durante seis años consecutivos la calificación Muy Superior en las Pruebas Saber a los estudiantes de Grado 11 y supera los promedios nacional y municipal en los grados 3º, 5º y 9º; así como también su certificación por la firma Bureau Veritas.

Finalizó diciendo que por estos logros, le permitieron como caleña y Concejal de esta ciudad promover la entrega de la medalla Santiago de Cali a los estudiantes egresados de estas Instituciones, a los Docentes y a su Rectora. Muchas felicitaciones.

-Muchas gracias-

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra la Doctora LUZ ADRIANA GIRALDO Rectora del Liceo Departamental Femenino.

LA Rectora del Liceo Departamental Femenino – Dra. LUZ ADRIANA GIRALDO: Agradeció el reconocimiento hecho por el Concejo Municipal, a la vez que lamentó el actual Paro de Maestros donde la lucha es por la dignificación de esta ardua labor. Agradeció en nombre de su institución, de sus directivos, maestros y administrativos.

Dijo que su labor no solo ha sido en el campo médico, y exalto la investigación de la Dra. Nubia Muñoz quien desarrolló la vacuna contra el virus del Papiloma Humano. También se han distinguido en el deporte con medallas en distintas disciplinas. Mencionó también que su institución ha recibido reconocimientos nacionales y recientemente en México el premio Educa 2013 en reconocimiento a las mejores instituciones educativas de Hispanoamérica.

A partir del 2005 fue escogida por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Municipal como la única institución del ente territorial que atiende niños, niñas y jóvenes con capacidades y talentos excepcionales. Actualmente la institución trabaja con el programa Tita Educación Digital para Todos.

No hubiera sido posible estos logros sin el concurso de sus Directivos, Profesores, y Personal Administrativo en equipo con los padres de familia.

-Muchas gracias-

LA PRESIDENTA: Tiene el uso de la palabra el Representante de la Institución Educativa Villa Colombia.

EL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA COLOMBIA – Dr. FREDY ORLANDO OCHOA: Agradeció este reconocimiento en nombre de su Rectora quien no pudo estar presente por problemas de salud. Dijo que sus logros han sido por el arduo trabajo de los docentes comprometidos con la comunidad y

la educación pública en asocio con los padres de familia y estudiantes en un modelo de convivencia armónico.

Felicitó igualmente a los compañeros del Liceo Departamental y en especial a su Rectora por la distinción recibida hoy. Aprovechó la oportunidad para pedir apoyo en su lucha por la dignificación docente y que el Concejo sea solidario en su lucha por una educación pública con calidad y recursos gestionados por el Estado.

-Muchas gracias-

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra la HC PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: La HC dijo que el Polo Democrático Alternativo defiende y lucha por el derecho a la educación pública estatal y acompaña la lucha de los docentes, de los trabajadores de la educación, de los estudiantes y del pueblo colombiano, en defensa de la educación pública de calidad. Que les garantice a los maestros sus derechos laborales y la posibilidad de formarse cada vez mejor para poder brindar una verdadera educación de calidad.

Hoy, los rectores, los coordinadores, los maestros, los estudiantes, los padres, la comunidad educativa en general vienen librando no solo hoy sino desde hace muchos años esta lucha por defender la educación pública estatal contra los mercaderes de la educación, los que no ven la educación como un derecho sino como un negocio.

Añadió que le parece contradictorio que precisamente hoy que exaltamos la labor de funcionarios que están al frente de instituciones educativas públicas, abandonados del Estado, sometidos a unas condiciones que tienden a la privatización, acto seguido vamos a proceder en este Concejo a exaltar la memoria de una persona –que tendrá sus méritos dentro del sector privado- pero que en materia de educación lo que siempre propugnó fue la privatización de la educación pública; esto lo dejó como una constancia.

-Muchas gracias-

LA PRESIDENTA: Siguiendo punto del Orden del Día Sr. Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: Tercero (3º)

*ESTUDIO DE LA SEGUNDA PONENCIA DEL **PROYECTO DE ACUERDO No.096** "POR MEDIO DEL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCES VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCION EDUCATIVA POTRERO GRANDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". HONORABLE CONCEJAL PONENTE JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO.*

Señora Presidenta ha sido leído el tercer punto del Orden del día.

LA PRESIDENTA: Secretario sírvase leer íntegramente la Ponencia, el Informe de Comisión y la Proposición con la cual termina la Ponencia.

EL SECRETARIO: Así se hará Sra. Presidenta.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Relatora):

(EL SEÑOR SECRETARIO SE PERMITE LEER A CONTINUACIÓN ÍNTEGRAMENTE LA PONENCIA Y EL INFORME DE COMISIÓN COMO FUE RADICADO EN LA SECRETARIA GENERAL, A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA ÍNTEGRAMENTE).

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 096

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCES VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POTRERO GRANDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

I. ANTECEDENTES

El Alcalde (E) de Santiago de Cali, Dra. Laura Beatriz Lugo Marín ha presentado para estudio y aprobación de la Honorable Corporación Concejo de Cali, el Proyecto de Acuerdo con el fin de exaltar la memoria de un personaje ilustre de nuestra ciudad, como lo fue el señor Nelson Garcés Vernaza, dando su nombre a una institución educativa del Municipio y erigiendo una placa en su honor.

La Presidencia de la Corporación, dando cumplimiento a la Ley 136 de 1994 y a los artículos 39 numeral 3, artículos 150, 151, 152, de la Resolución 21.2.22.583 “por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Municipal” de Septiembre 30 de 2013, me designó como ponente de este proyecto, mediante la Resolución No. 21.2.22-123 de febrero 16 de 2015.

Dicho proyecto quedó radicado con el No. 096 y fue asignado a la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de capital mixto y Empresas Sociales del Estado.

El día 18 de febrero de 2015 el presidente de la Comisión, mediante documento escrito, citó para el día 20 de febrero a las 2:30PM la sesión de la misma e incorporó en el segundo punto del orden del día la Apertura de estudio del Proyecto de Acuerdo No. 096 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCÉS VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POTRERO GRANDE”**.

En sesión de la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de capital mixto y Empresas Sociales del Estado realizado en el día y hora señalados, con la presencia de los Funcionarios, Director Departamental Administrativo de Planeación, Dr. León Darío Espinosa y el Jefe de Oficina Jurídica Alcaldía, Dr. Carlos Humberto Sánchez Llanos el proyecto de acuerdo fue incorporado al Orden del día y se le dio apertura por decisión unánime. Asistieron cuatro miembros de la comisión a saber: H.C. Luis Enrique Gómez, presidente; H.C. José Fernando Gil Moscoso, ponente; H.C. Carlos Hernando Pinilla Malo y el H.C. Danys Rentería Chalá.

Igualmente el Concejal Ponente presentó una proposición ante la Comisión en la cual debía citarse una sesión la semana comprendida entre el 23 y el 27 de febrero de 2015 para escuchar a la Administración Municipal y cumplir con el requisito de la Participación Ciudadana.

El martes 24 de febrero del 2015 en sesión de la Comisión convocada por el presidente de la misma, se escuchó al funcionario Dr. Edgar José Polanco, Secretario de Educación Municipal, quien destacó que este proyecto más que importante es muy sentido para la Administración Municipal.

Igualmente en esa misma sesión se realizó la participación ciudadana, en cumplimiento del Artículo 148 del Reglamento Interno del Concejo en la cual intervino únicamente el Dr. Fernando Díaz, jefe de Educación Formal de COMFANDI.

Ese mismo día el Ponente del Proyecto de Acuerdo sometió a consideración de los miembros de la Comisión el cierre de estudio del proyecto de acuerdo cual fue aprobado y se fijó como fecha para votar la ponencia en primer debate el día jueves 26 de febrero a las 11AM.

En la sesión de la comisión para primer debate el día 26 de febrero a las 11:30AM se presentó la ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 096 **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCES VERNAZA Y SE DA SU**

NOMBRE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POTRERO GRANDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” que fue leída por el subsecretario de Entidades Descentralizadas DAVID FERNANDO RUIZ CARDONA.

Votaron a favor los Honorables Concejales LUIS ENRIQUE GÓMEZ, DANIS ANTONIO RENTERÍA, NORMA HURTADO SÁNCHEZ, OSWALDO ARCOS BENAVIDES y JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO. Por otro lado la Honorable Concejala PATRICIA MOLINA BELTRAN votó en contra e intervino sustentando su negativa sin presentarla por escrito.

II. PONENCIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 150 al 172 de la Resolución 21.2.22.583 “por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Municipal”, esta ponencia se rinde con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. INTRODUCCIÓN Y CONTENIDO DEL PROYECTO

Me ha correspondido ser el ponente para el estudio y aprobación en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 096 cuyo título original es “**POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCÉS VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POTRERO GRANDE**” proyecto que fue presentado por la Administración Municipal.

El Proyecto presentado a Consideración del Concejo de Cali consta de:

Una Exposición de Motivos en un documento de seis (6) paginas en la cual se relaciona pormenorizada la dilatada historia política – social – cívica y empresarial del Doctor Nelson Garcés Vernaza y de los galardones y reconocimientos recibidos en vida, los cuales en conjunto constituyen las razones para exaltar su memoria dando su nombre a la Institución Educativa de Potrero Grande en la Comuna 21 de Santiago de Cali, con este proyecto de Acuerdo. Esta firmada por Laura Beatriz Lugo Marín en calidad de Alcaldesa encargada de Santiago de Cali.

Anexo a ella se presenta **la viabilidad jurídica del proyecto de Acuerdo**, expedida por Carlos Humberto Sánchez Llanos, Jefe de Oficina Dirección Jurídica Alcaldía de Santiago de Cali.

Un título: “Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande”

Un preámbulo que señala las atribuciones legales y constitucionales del Concejo de Cali, para darle estudio a aprobación al citado proyecto.

Y tres artículos que contienen el mandato de exaltar la memoria del ciudadano ilustre, la autorización al alcalde para tomar las medidas necesaria para dar cumplimiento a lo mandado por el acuerdo y la vigencia del mismo acuerdo.

2. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN JURÍDICA DEL PROYECTO

El proyecto de Acuerdo presentado para su estudio por iniciativa de la suscrita y del señor Alcalde de Santiago de Cali, se encuentra correctamente enmarcado dentro de los preceptos legales y constitucionales que regulan la materia de la siguiente manera:

La Constitución Política de Colombia:

“ARTICULO 313. *Corresponde a los concejos:*

(...)

9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.”

- El numeral 5 y 8 del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el cual establece que:

“Artículo 32°.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

(...)

5. Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.

8. Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural”.

En el mismo sentido, el Parágrafo segundo del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece lo siguiente:

Parágrafo 2°.- Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la Ley.

De conformidad con las disposiciones precitadas, el Concejo Municipal tiene la atribución de determinar la nomenclatura de los predios o bienes públicos, al igual que la atribución de velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural, acorde con lo establecido en el numeral 9° del artículo 313 de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en el numeral 9° del artículo 313 de la Constitución Política.

Debe entenderse el término “nomenclatura”, como el conjunto de normas convencionales que permiten identificar y ubicar geográficamente los elementos constitutivos de un conglomerado urbano, tales como vías, edificaciones, lotes, instituciones educativas etc.

3. INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA

En desarrollo de la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de capital mixto y Empresas Sociales del Estado realizado en el día y hora señalados celebrada el día martes 24 de febrero de 2015, se incluyó en el segundo punto del orden del día la Participación Ciudadana y continuación de estudio del proyecto de acuerdo.

El Subsecretario de la Comisión informó que solo se inscribió para participar en el proyecto el ciudadano Fernando Díaz jefe de Educación Formal de COMFANDI.

En su presentación destacó la labor realizada por la Caja de Compensación en la Institución Educativa de Potrero Grande, colegio que manejan exitosamente bajo la modalidad de Concesión desde el año 2008.

Hoy en día atiende 687 niños y 753 niñas para un total de 1440 estudiantes desde los grados 0 años hasta el 11 de secundaria. Y que a la fecha ha graduado 202 estudiantes.

Señala igualmente que la entidad COMFANDI como la Institución Educativa se sienten honrados al otorgarle el nombre “Nelson Garcés Vernaza” a esta última.

4. INFORME DE MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL PROYECTO.

La Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de capital mixto y empresas sociales del Estado aprobó el día 24 de febrero de 2015 las siguientes modificaciones al proyecto de acuerdo No 096 " POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCÉS Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POTRERO GRANDE".

5. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

5.1. DEL IMPACTO FISCAL EN EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

La subdirección de Finanzas Publicas de Santiago de Cali, en oficio No. 2015413120001324 del 30 de enero de 2015, conceptúa que el proyecto que se expone no representa un costo económico para la administración municipal, y que es consistente con las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

5.2. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

A nivel del Plan de Desarrollo 2012-2015, "CaliDa: Una Ciudad para Todos", el Departamento Administrativo de Planeación Municipal conceptuó, que se encuentra que en preámbulo del artículo 2: Principios y Valores de la Gestión, se señala lo siguiente:

"(...) El Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali 2012-2015, "CaliDa: una ciudad para todos", y sus líneas estratégicas de acción están enmarcadas dentro de un modelo de conducta de la sociedad que se desea promover, caracterizado por los valores de respeto por los demás; vocación de servicio; equidad, libertad, solidaridad, hermandad y tolerancia; pulcritud y transparencia en el manejo del patrimonio colectivo; atención cordial y oportuna a las demandas de los caleños; y amor a nuestra naturaleza y demás valores que humanicen y dignifiquen a todos los ciudadanos (Subrayado fuera de texto)"

Teniendo en cuenta lo anterior, se expidió concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, respecto de su relación con el Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 "CaliDA: Una ciudad para todos", mediante oficio radicado No. 2015413210000994 del 06 de febrero de 2015.

Proposición con la cual termina la Ponencia.

6. PROPOSICIÓN

Conforme lo establece la Ley 136 de 1994 concordante con los artículos 155, 161 y 166 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santiago de Cali, Resolución No. 21.2.22.583, una vez rendido el informe de ponencia favorable correspondiente, PROPONGO a la HONORABLE PLENARIA, dar Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No. 096 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCES VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCION EDUCATIVA POTRERO GRANDE".

Firma:
JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO
Concejal Ponente

Informe de Comisión y Proposición con la cual termina el Informe de Comisión.

COMISIÓN TERCERA O DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y DE CAPITAL MIXTO Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

INFORME DE COMISIÓN

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE UN INFORME DE COMISION"

**RESOLUCION No. 21.2.22- 234
13 de Abril de 2015**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE UN INFORME DE COMISION"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y en los Artículos 47 y 152, del Reglamento Interno de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

- Que el Proyecto de Acuerdo , No. 096 “POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCES VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCION EDUCATIVA POTRERO GRANDE” tiene su sustentación jurídica en las facultades discrecionales del Concejo Municipal.
- Que el día 17 de febrero de 2015 en la Secretaría de la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado fue radicado el Proyecto de Acuerdo No. 096 “POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCES VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCION EDUCATIVA POTRERO GRANDE”
- Que mediante Resolución No. 21.2.22-123 del 16 de febrero de 2015 fue designado Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 096 al Honorable Concejal JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO.
- Que el día 20 de febrero de 2015, se le dio apertura de estudio del Proyecto de Acuerdo No. 096.
- Que entre el 20 y el 24 de febrero de 2015 en la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado, se sometió a los estudios de legalidad y conveniencia el Proyecto de Acuerdo No. 096.
- Que el 24 de febrero de 2015 se agotó la Participación Ciudadana en la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado.
- Que el día 24 de febrero de 2015 la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado declaró cerrado el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 096.
- Que como consecuencia del estudio del que fue objeto el Proyecto de Acuerdo No. 096 se decidió por parte de la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado y el ponente introducir cambios a la iniciativa incluyendo el título del mismo el cual quedara así: “POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCES VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCION EDUCATIVA POTRERO GRANDE”.
- Que el 25 de febrero de 2015 fue radicado y conocido por los miembros de la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado el Informe del Ponente.
- Que el 26 de febrero de 2015, la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado votó favorablemente el informe del Ponente, la proposición con la cual termina la ponencia, y aprobó ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No.096.
- Que es encargo de la Comisión Tercera o de Entidades Descentralizadas y de Capital Mixto y Empresas Sociales del Estado rendir el correspondiente informe sobre el trámite.

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO:** Aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo No. 096 “POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCES VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCION EDUCATIVA POTRERO GRANDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.
- ARTICULO SEGUNDO:** Remitir a la Presidencia del Concejo la presente Resolución para que sea sometida a consideración de la Plenaria de la Corporación.
- ARTÍCULO TERCERO:** Devolver al Honorable Concejal JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 096 aprobado en primer debate con el fin de rendir ponencia para segundo debate.

ARTICULO CUARTO: Proponer al Concejo de Santiago de Cali dar segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No. 096 "POR EL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCES VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCION EDUCATIVA POTRERO GRANDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

COMUNIQUE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Trece (13) días del mes de abril del 2015.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO
Honorable Concejal
Presidente de la Comisión

HURTADO SANCHEZ NORMA
Honorable Concejal
Integrante de la Comisión

GIL MOSCOSO JOSÉ FERNANDO
Honorable Concejal Ponente
Integrante de la Comisión

GOMEZ GOMEZ LUIS ENRIQUE
Honorable Concejal
Integrante de la Comisión

RUIZ CARDONA DAVID FERNANDO
Subsecretario de Comisión

Sra. Presidenta, le informo que ha sido leído la Ponencia, la Proposición con la cual termina la Ponencia, el Informe de Comisión y la Proposición con la cual termina el Informe de Comisión.

LA PRESIDENTA: En consideración la Ponencia y la Proposición con la cual termina la misma. Sr. Secretario, sírvase llamar a lista para votación nominal.

VOTACIÓN NOMINAL PONENCIA

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
EHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(A)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(A)		

Nota: Ausente (A)

Diecisiete (17) votos positivos un (1) voto negativo, ha sido aprobada la Ponencia y la Proposición con la cual termina ésta.

LA PRESIDENTA: En consideración la Proposición con la cual termina la Ponencia. Sr. Secretario, sírvase llamar a lista para votación nominal.

VOTACIÓN NOMINAL PROPOSICIÓN CON LA CUAL TERMINA LA PONENCIA

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
EHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(A)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(A)		

Nota: Ausente (A)

Dieciséis (16) votos positivos un (1) voto negativo, ha sido aprobada la Proposición con la cual termina la Ponencia.

LA PRESIDENTA: Sr. Secretario, favor leer la parte dispositiva artículo por artículo.

EL SECRETARIO: Lectura de la parte dispositiva artículo por artículo.

ARTÍCULO 1: *Exaltar la memoria del reconocido abogado y ciudadano ilustre NELSON GARCÉS VERNAZA, dando su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande, ubicada en la Carrera 28 D entre Calles 123-124 de la comuna 21 de esta ciudad.*

Parágrafo 1: *Para tal fin se ubicará un busto del ciudadano ilustre y una placa conmemorativa en la Institución Educativa Potrero Grande en la ciudad de Santiago de Cali.*

Sra. Presidenta ha sido leída el Artículo Primero con su parágrafo único.

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra la HC PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: La HC en nombre del Polo Democrático Alternativo **denuncia** que no existe ningún sustento normativo real válido para exaltar la memoria del Sr. Nelson Garcés Vernaza. Y mucho menos para que en una entidad pública estatal –desgraciadamente- entregada en concesión al gremio del cual provino el Sr. Nelson Garcés Vernaza (COMFANDI). El Concejo de Cali no tiene pruebas ni tiene en sus manos ningún material que sustente que el Sr. Nelson Garcés Vernaza sea patrimonio cultural de este municipio.

Segundo, que se pretenda que un empresario como el Sr. Nelson Garcés Vernaza alimentó las arcas del sector privado a costa de lo público. Cómo así que debo exaltar a un empresario que lo único que busca es llenarse los bolsillos con lo público, en deterioro de los derechos de los ciudadanos. Aquí lo que hay es un abuso, hay una extralimitación no solo del Alcalde sino también de los Concejales.

Por qué entonces sí no le exaltamos la memoria a algún líder docente asesinado, (que tenemos más de 600) docentes del Magisterio que han luchado por la educación pública estatal asesinados en sus luchas sindicales por defender la educación pública estatal de todos. No es posible que este Concejo siga actuando en una conducta inconstitucional finalmente, porque estamos aprovechando un espacio público para sesgarnos.

No existe sustento normativo para este Proyecto de Acuerdo y para aprobarlo de esa manera como lo están haciendo a voto. La Bancada del Polo Democrático deja su **denuncia expresa** frente a este tema.

-Gracias-

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el HC JOSÉ URIEL ROJAS.

H.C. JOSÉ URIEL ROJAS BAUTISTA: El HC expresó su sentimiento de tristeza por las palabras de la HC PATRICIA MOLINA y dijo que se siente orgulloso de haber sido amigo de Nelson Garcés Vernaza. Añadió, que se debe respetar la memoria de una persona que no está hoy con nosotros, e hizo la comparación del sinnúmero de personas que le han hecho daño al país y de otras como los fundadores del M-19 que murieron por sus ideales; sin embargo, se les ha respetado y enaltecido; los han condecorado y hasta monumento les han hecho.

-Muchas gracias-

LA PRESIDENTA: Se pone en consideración el Artículo 1..., continúa la discusión. Sr. Secretario favor llamar a lista.

VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO 1

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTÉS, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
EHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(A)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(A)		

Nota: Ausente (A)

Dieciséis (16) votos positivos un (1) voto negativo, ha sido aprobado el Artículo 1 con su Parágrafo único.

EL SECRETARIO: Lectura del Artículo 2.

ARTÍCULO 1: *Autorizase al Señor Alcalde de Santiago de Cali, para que en un término de noventa (90) días contados a partir de la expedición del presente acto, tome las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

Sra. Presidenta, ha sido leído el Artículo 2.

LA PRESIDENTA: Sr. Secretario, favor llamar a lista para votar el Art. 2. Tiene la palabra la HC PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: La HC en contraposición a lo dicho por el HC JOSÉ URIEL ROJAS dijo que estamos cumpliendo una función pública y por lo tanto estamos obligados a desprendernos de las amistades. Dijo además, que no se va a dejar intimidar por ser señalada de estar hablando mal de un muerto.

Finalizó diciendo que tenemos una sociedad terrible, llena de homicidios, de delincuencia, donde la gente no tiene que comer... estamos en un marasmo de homicidios, una inseguridad total que nadie corrige, porque es lo que menos le importa a Rodrigo Guerrero, a Nelson Garcés Vernaza y a su élite. El símbolo de Nelson Garcés Vernaza no recoge a las grandes mayorías, es un símbolo que solamente quiere una minoría empresarial.

-Muchas gracias-

LA PRESIDENTA: Continúa la discusión del Artículo 2. Sr. Secretario favor llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamado a lista para votar el Artículo 2.

VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO 2

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTÉS, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
EHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(A)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(A)		

Nota: Ausente (A)

Dieciséis (16) votos positivos un (1) voto negativo, ha sido aprobado el Artículo 2.

LA PRESIDENTA: Sr. Secretario, favor leer el Artículo Tercero.

EL SECRETARIO: Lectura del Artículo 3.

ARTÍCULO 3: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.*

Ha sido leído el Artículo 3 de la Ponencia.

LA PRESIDENTA: Se pone en discusión el Artículo 3. Sr. Secretario sírvase llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamado a lista

VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO 3

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTÉS, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHERRRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(A)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(A)		

Nota: Ausente (A)

Dieciséis (16) votos positivos un (1) voto negativo, ha sido aprobado el Artículo 3.

LA PRESIDENTA: Preámbulo Sr. Secretario.

EL SECRETARIO: Lectura del Preámbulo.

PREÁMBULO: *El Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de La Constitución Política, el numeral 6 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.*

Ha sido leído el Preámbulo Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra la HC PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: Dijo la HC que hoy las uñas afiladas de COMFANDI han logrado agarrar, secuestrar las bibliotecas de los barrios. Las líderes comunitarias de tantos años por tener 58 años son tiradas y no son tenidas más en cuenta, a pesar de que las comunidades las reclaman.

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario sírvase llamar a lista para votar el Preámbulo.

VOTACION NOMINAL PREÁMBULO

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARRERAS CORTÉS, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHERRRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(SI)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(A)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(A)		

Nota: Ausente (A)

Dieciséis (16) votos positivos un (1) voto negativo, ha sido aprobado el Preámbulo.

EL PRESIDENTE: Título Sr. Secretario.

EL SECRETARIO: **“POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DE NELSON GARCÉS VERNAZA Y SE DA SU NOMBRE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POTRERO GRANDE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Sra. Presidente ha sido leído el Título.

LA PRESIDENTA: En consideración el Título. Sr. Secretario sírvase llamar a lista. Tiene la palabra la HC PATRICIA MOLINA.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRÁN: La HC se permite dejar una constancia.

NOTA DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (RELATORA)

A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA LA CONSTANCIA LEÍDA POR LA HC PATRICIA MOLINA BELTRÁN.

CONSTANCIA EN EL ACTA

La bancada del POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO en cabeza de la Concejal Patricia Molina Beltrán, dejamos constancia del voto negativo contra el Proyecto de Acuerdo No 096 "Por medio del cual se exalta la memoria de Nelson Garcés Vernaza y se da su nombre a la Institución Educativa Potrero Grande y se dictan otras disposiciones", por cuanto no existe sustento normativo para hacerlo.

El señor Nelson Garcés Vernaza no ha sido declarado ni será patrimonio cultural del Municipio y no se puede utilizar su figura como modelo de conducta de la sociedad, cuando precisamente representa a una pequeña minoría empresarial que aprovecha el poder que ostenta desde la alcaldía de Cali, para crecer sus arcas mercantilizando la educación pública y lo peor administrando Instituciones Educativas construidas con los recursos de todos los ciudadanos a punta de impuestos.

Al entregar el manejo de la educación pública estatal al sector privado, se pone ésta al servicio de esa minoría empresarial en desmedro de su calidad y autonomía y lo que es peor sometiendo a los docentes a una precarización laboral constante y creciente. De esta manera, la educación pública está más lejos de ser garantizada como derecho y a ello contribuyó el señor Nelson Garcés Vernaza.

Firma:

Patricia Molina Beltrán
Concejal POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO

VOTACION NOMINAL TÍTULO

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARREAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(A)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(A)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(A)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(A)		

Nota: Ausente (A)

Catorce (14) votos positivos un (1) voto negativo, ha sido aprobado el Título.

LA PRESIDENTA: ¿Quiere el Honorable Concejo de Santiago de Cali que este Proyecto de Acuerdo pase para ser Acuerdo Municipal? Llamar a lista.

EL SECRETARIO: Llamado a lista.

VOTACION NOMINAL
PARA QUE EL PROYECTO SEA ACUERDO

ARCOS BENAVIDES OSWALDO	(SI)	MOLINA BELTRÁN, PATRICIA	(NO)
ARROYAVE RIVAS, FABIO FERNANDO	(SI)	MOSQUERA, HARVY	(SI)
BARREAS CORTES, ROY ALEJANDRO	(A)	OLAYA, CIRO, JUAN CARLOS	(SI)
ECHEVERRY BUSTAMANTE, ALBEIRO	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
GARCÍA MORENO, NORALBA	(SI)	RENTERÍA CHALÁ, DANIS ANTONIO	(A)
GIL MOSCOSO, JOSÉ FERNANDO	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(A)	ROJAS BAUTISTA, JOSÉ URIEL	(SI)
GUTIÉRREZ VARGAS, AMPARO	(A)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
HOYOS GARCÍA, JOHN JAIRO	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
HURTADO SÁNCHEZ, NORMA	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, CLEMENTINA	(SI)
MAYA BEDOYA, JOHN MICHEL	(A)		

Nota: Ausente (A)

Catorce (14) votos positivos un (1) voto negativo; así lo ha querido el Concejo de Santiago de Cali por mayoría Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA: Sr. Secretario, sírvase remitir al Sr. Alcalde para su sanción el Proyecto de Acuerdo.

EL SECRETARIO: Así se hará Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA: Tiene la palabra el HC JOSÉ FERNANDO GIL.

H.C. JOSÉ FERNANDO GIL MOSCOSO: El HC agradeció a los Honorables Concejales el haber aprobado el Proyecto de Acuerdo.

LA PRESIDENTA: Se levanta la sesión plenaria y se convoca para el lunes a las 11 de la mañana.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 y modificado por la Ley 1551 del 6 de Julio del año 2012“..., De las Sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas. El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

**MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ
PRESIDENTA**

**JUAN CARLOS OLAYA CIRO
PRESIDENTE (E)**

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA _____
DEL MES DE _____ DEL AÑO 201____, ACTA N°21.2.1.1-_____

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) 🇨🇴